

QUILMES, - 6 MAR 2008

VISTO el Expediente N° 827-0731/07, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente, la Editorial de la Universidad, tramita la autorización de erogaciones a fin de cubrir los gastos de la Feria del Libro 2008.

Que a tales efectos, la Editorial de la Universidad Nacional de Quilmes, debe dotar al stand a ocupar con la infraestructura necesaria para el correcto funcionamiento del mismo.

Que, por tal motivo, es necesario autorizar erogaciones por la suma de PESOS DOS MIL CON 00/100 (\$2.000,00) para el Inciso 2 y PESOS SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$6.940,00) para el Inciso 3.

Que a fs. 74 consta la imputación presupuestaria para afrontar las erogaciones en trámite.

Que por Resolución (CS) N° 381/07, se proroga provisoriamente para el Ejercicio 2008 el Presupuesto aprobado por Resolución (CS) N° 101/07 y sus modificatorias.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorizar las erogaciones en concepto de gastos para la 34ª Feria del Libro, por un monto total de PESOS DOS MIL CON 00/100 (\$2.000,00) para el inciso 2 y PESOS SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$6.940,00) para el inciso 3, con cargo a rendir.

ARTICULO 2º: El gasto autorizado en la presente Resolución, deberán imputarse a la Dependencia 01-07, Programa 01.08.00.08, Presupuesto 2008, Organización



00144

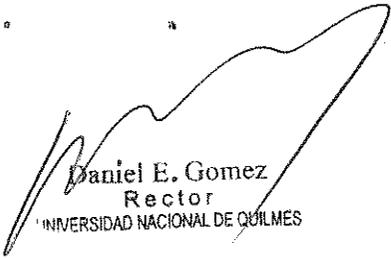
Funcional por Programas.

ARTICULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

UNQ
ca
fw
JA

RESOLUCION (R) N°: **00144**


Arq. Juan Luis Merega
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES